



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 03 JUN 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 0006130/2010, en las que Secretaría Académica solicita se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda, en asignaturas que se dictan en el primer semestre;

CONSIDERANDO:

Lo informado por los Directores Generales de Carreras, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de noviembre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad que cursan las carreras que en cada caso se indica, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD, para cubrir los cargos de Ayudantes de Segunda, en asignaturas que se dictan en el primer semestre, según el siguiente detalle:

CIENCIAS BÁSICAS:

- . UN (1) cargo para el Área 2 - FÍSICA con “Física II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Física Experimental (FOMEC).
- . UN (1) cargo para el Área 1 – MATEMÁTICA con “Cálculo Numérico y Métodos Numéricos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Informática - DETI.

INGENIERIA DE PETRÓLEOS:

- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Reservorios I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Ensayo de Corona (LECOR).
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Físico Química” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Análisis Instrumental.
- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Análisis Instrumental.

INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencia de los Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Ensayo de Materiales.

Resol. N° 82



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

- . UN (1) cargo para el Área 2 – FÍSICA con “Electrotecnia” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas”.
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Equipos e Instalaciones Industriales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos.
- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Estática y Resistencia de Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Estabilidad”.

INGENIERIA CIVIL

- . UN (1) cargo para el Área 12 - VÍAS DE COMUNICACIÓN con “Construcción de Carreteras” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Construcción de Carreteras”
- . UN (1) cargo para el Área 11 - CONSTRUCCIONES con “Instalaciones I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Instalaciones I”.
- . UN (1) cargo para el Área 10 - ESTRUCTURAS con “Estabilidad I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Estructuras.
- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Ingeniería Sismorresistente” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Ingeniería Sismorresistente”

ARTÍCULO 2º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 07 y el 11 de junio del año 2010 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Establecer la efectiva prestación de servicios, en el período comprendido entre el 01 de setiembre del año 2010 y 31 de agosto del año 2011.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 82

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA